RESOLUCIÓN Nº 225/2021, de 10 de febrero, del Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia de la Universidad Pública de Navarra de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de regulación y control centralizado de la Universidad Pública de Navarra en el Campus de Tudela, expediente *ABR0021/2020.*

Autorizada la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de regulación y control centralizado de la Universidad Pública de Navarra en el Campus de Tudela por Resolución 2194/2020, de 17 de diciembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa Eco Avanza, S.L., única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas y teniendo en cuenta que la oferta económica realizada se ajusta al importe máximo previsto en el Pliego Regulador.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra (BON Nº 147, de 30 de julio de 2019).

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de regulación y control centralizado de la Universidad Pública de Navarra en el Campus de Tudela, de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa Eco Avanza S.L. (C.I.F. B86546900), por un importe de 6.150 euros/anuales (IVA excluido) y con los siguientes precios unitarios (IVA excluido):

Precio hora técnico	60 euros
Precio salida y/o del kilometraje desde sede de la Empresa a UPNA (Campus de Tudela)	200 euros
Precio de la dieta	120 euros
Precio de la ½ dieta	50 euros
Descuento a aplicar sobre el catálogo de precios no incluidos en la lista de material de reposición	45%

El importe estimado para la reposición de materiales, del listado de precios de material de reposición de su oferta, asciende a 3.000 euros anuales, IVA excluido

Segundo .- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2021, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe de estimado de 8.986,06 euros, para un periodo de diez meses, se imputarán con cargo a la *730/302300/212.00 "Edificios y otras construcciones* del Presupuesto de Gastos de 2021. La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución al licitador a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Pamplona, 10 de febrero de 2021

33426715X MARTIN LARRAZA (R: Q3150012G)

Firmado digitalmente por 33426715X MARTIN LARRAZA (R: Q3150012G)
Fecha: 2021.02.11 09:13:06 +01'00'

Martín Larraza Kintana
Vicerrector de Economía, Planificación y Estrategia